

C. Alejandro Sandoval Salazar
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01655719**, el día **24 de junio del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *"Cantidad total de impuestos, y porqué concepto, pago el municipio de Guanajuato al SAT, en los años 2016, 2017, 2018 y en el primer semestre de 2019. Recurso que le fue devuelto y porqué concepto, por parte del mismo SAT."*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número T.M.G.-0800/2019**, suscrito por el **C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



TMG - 0800 / 2019
Rpta oficio U.A.I.P.1937/2019

Guanajuato, Gto., a 26 de Junio de 2019.

Lic. Victor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente.

En atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 01655719 de fecha 25 de junio de 2019, realizada por el C. Alejandro Sandoval Salazar, consistente en:

- *"Cantidad total de impuestos, y porqué concepto, pago el municipio de Guanajuato al SAT, en los años 2016, 2017, 2018 y en el primer semestre de 2019. Recurso que le fue devuelto y porqué concepto, por parte del mismo SAT."*

Hago de su conocimiento que el Municipio de Guanajuato se encuentra dentro del régimen de Personas Morales con fines no lucrativos conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Por tal motivo no es contribuyente de dicho impuesto, ya que solamente tiene la obligación de enterar y retener impuestos conforme al artículo 79 y 86 de la LISR.

Referente a su solicitud sobre el recurso que le fue devuelto y porqué concepto, por parte del mismo SAT, le informo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), no ha devuelto ningún recurso por los conceptos anteriormente mencionados.

Agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca
Tesorero Municipal

C.c.p. C.P. Alfredo López Márquez.- Coordinador General de Administración.
Lic. Stefany Marlene Martínez Armendáriz.- Directora de Recursos Humanos.
Archivo
Minutario